BASES Y CONDICIONES

INVAP CINCUENTA

CONCURSO NACIONAL

MEJORES TESIS DE INGENIERÍA

4° EDICIÓN

Artículo 1.- OBJETO

Las presentes bases y condiciones rigen la convocatoria para la cuarta edición del Concurso Nacional Premio INVAP a las Mejores Tesis de Ingeniería, iniciativa de la empresa que acompaña la Fundación INVAP, el cual es un certamen federal para reconocer el talento argentino en investigaciones y proyectos innovadores que, mediante el ejercicio de la ingeniería, tengan aplicación real en áreas estratégicas para el desarrollo del país y busquen construir un mejor futuro para las y los argentinos.

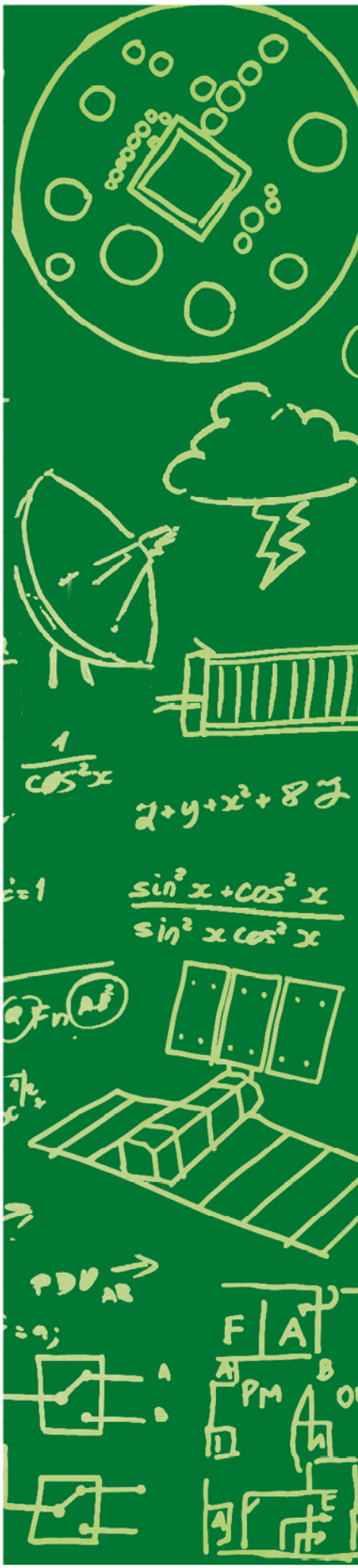

Artículo 2.- ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para participar de esta convocatoria todas las tesis de grado y posgrado (maestría y doctorado) de ingeniería aprobadas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

Serán consideradas como “tesis” todas las producciones académicas escritas que sean obligatorias para la obtención del título de grado, posgrado o doctorado, pudiendo estar bajo distintos nombres tales como trabajos finales, trabajos integradores, tesinas, etc.

Las tesis de grado y posgrado (maestría y doctorado) que están incluidas en esta convocatoria pertenecen a las siguientes carreras de ingeniería.

- Nuclear
- Mecánica
- Eléctrica
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Electromecánica
- Materiales
- Química
- Aeroespacial
- Mecatrónica
- Informática
- Aeronáutica
- Industrial
- Biomédica
- Ambiental

Artículo 3.- PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se abrirá el 2 de marzo de 2026 y cerrará el 29 de mayo de 2026 a las 17 horas. La evaluación se hará durante los meses de junio, julio y agosto, y el anuncio de las ternas ganadoras por cada categoría será en el mes de septiembre de 2026. El anuncio de ganadores y/o ganadoras de cada terna junto a la premiación será en una fecha a definir entre septiembre y octubre de 2026. Las fechas y plazos podrán ser modificados de acuerdo al criterio que el Comité Organizador considere conveniente y los cambios serán publicados en la web oficial del concurso.

Las postulaciones al premio deberán efectuarse en la forma y dentro del plazo que se indique en el llamado actual.

Artículo 4.- REQUISITOS DE LAS TESIS

Las y los participantes deben ser egresadas/os (o alumnas/os del último año de la carrera con la tesis aprobada) de universidades públicas y privadas de Argentina, sin límite de edad.

Las tesis deben responder a una pregunta que tienda a resolver un problema tecnológico, social, ambiental, de producción, manufactura, logística o cualquier instancia asociada con el ejercicio de la ingeniería. No se tendrán en cuenta tesis teóricas o de cálculo sin aplicación.

Las tesis deberán ser las requeridas para completar las exigencias de otorgamiento de grado y posgrado (maestría y doctorado) en las carreras listadas.

De este certamen no pueden participar personas cuya participación pudiera dar origen a un conflicto de intereses. En este sentido están inhibidas de participar las personas relacionadas en forma directa con INVAP tales como como empleados/as, contratados/as, directores/as de la empresa, ni de empresas pertenecientes a INVAP o asociadas, sus subsidiarias o a la Fundación INVAP, así como tampoco familiares de primera línea o personas que hayan recibido asesoría, dirección de tesis, o consultoría de parte de la empresa o sus empleados en los últimos 5 años. En caso de que esta condición no haya sido declarada y se presente una tesis, la misma será desestimada en cualquier momento, antes o después del otorgamiento del premio.

Artículo 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Un ejemplar de la tesis en formato PDF tal cual fue aprobado por la universidad.

Un ejemplar de la tesis en formato PDF sin el nombre del/la postulante, directores/as, ni de la universidad (El ejemplar presentado debe ser anónimo para el jurado).

Un certificado de aprobación de la tesis por parte de la universidad en formato PDF con la calificación obtenida. De existir se debe acompañar del veredicto de los jurados.

Un CV de la/el candidata/o en formato PDF.

Una carta AVAL de la institución o director/directora de la tesis acompañando la presentación de el/la tesista.

Un resumen de la tesis y del aporte específico de la/el estudiante de un máximo de 1000 palabras.

Nota o declaración de interés de las/los posibles beneficiarias/os de la tesis y su desarrollo. (Instituciones, entes, organismos, agrupaciones o personas) (opcional).

Documento con citas, referencias o links de las publicaciones que hubieran surgido de la tesis (opcional).

La ausencia, falta de presentación de alguno de los documentos requeridos o no aceptación de las condiciones descriptas en el punto anterior luego del plazo límite para hacerlo, implica el descarte automático de cualquier tipo de postulación sin posibilidad de reclamo por parte de los/las afectados/as, previo análisis por parte del Comité Organizador, el cual que evaluará - caso por caso - eventuales criterios de flexibilidad, si estos fueran pertinentes en el caso específico.

Artículo 6.- PRE-SELECCIÓN

Las tesis pasarán un proceso de preselección a cargo de un comité interno de INVAP en el que se evaluará:

- Pertinencia de la temática de la tesis
- Cumplimiento de las bases
- Criterios de calidad del trabajo presentado

De esta preselección, se conformará un grupo de tesis que serán presentadas a un jurado conformado por personas pertenecientes a INVAP y referentes del mundo empresarial y del desarrollo tecnológico. El jurado se constituirá de manera ad hoc y su composición será comunicada con anticipación en la web del concurso, previo al proceso de evaluación.

Artículo 7.- EVALUACIÓN

El jurado evaluará las tesis y seleccionará las 3 (tres) mejores tesis en cada categoría. Estas ternas se anunciarán una vez finalizado el proceso de evaluación y deliberación del jurado. De cada terna se elegirá luego 1 (una) tesis de grado, 1 (una) de maestría y 1 (una) de doctorado para recibir el Premio INVAP a la mejor tesis de ingeniería presentada en cada categoría. Asimismo, se elegirá 1 (una) tesis entre todas las categorías que podrá recibir la “Mención Especial Fundadores de INVAP” teniendo en cuenta criterios de innovación y originalidad en las propuestas presentadas en la tesis. Los/las ganadores/as serán anunciados en el acto de premiación.

Los resultados de la evaluación del jurado serán finales e inapelables.

Los premios pueden quedar vacantes si el jurado así lo indicara.

Artículo 8.- CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Las tesis elegidas para el Premio INVAP a las Mejores Tesis de Ingeniería del País recibirán cada una 1 (uno) reconocimiento en forma de objeto recordatorio y un monto en efectivo determinado de la siguiente manera: para la tesis de nivel doctorado ganadora será equivalente a 5 (CINCO) Becas Internas Doctorales mensuales de CONICET para la localidad de San Carlos de Bariloche; para las de nivel maestría será de 3 (TRES) unidades; y para las de nivel grado, 2 (DOS) unidades.

La tesis elegida para la Mención Especial Fundadores de INVAP recibirá 1 (uno) objeto recordatorio y la misma suma que corresponda a su nivel.

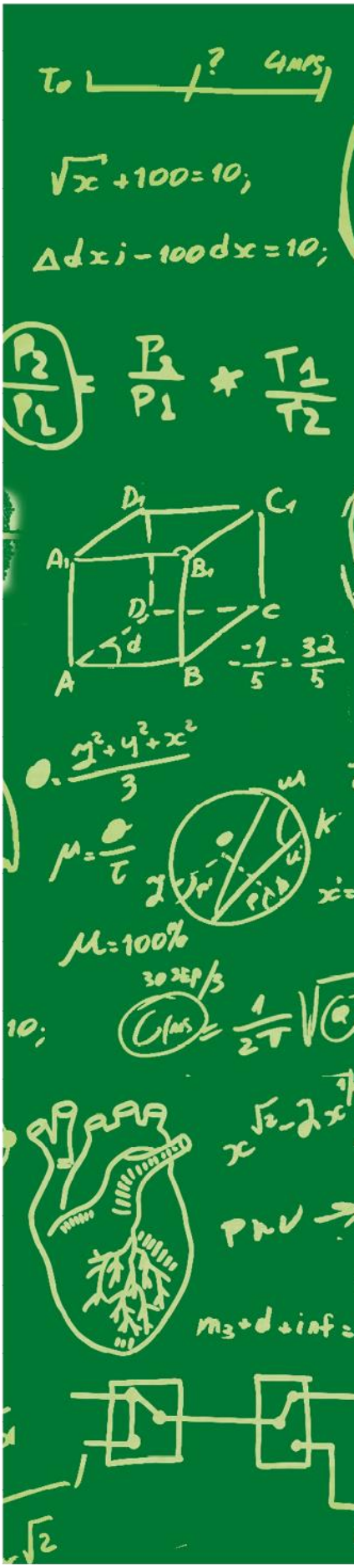

El monto de los premios se actualiza en forma periódica de acuerdo la actualización de las becas del CONICET. A los efectos del cálculo del monto del premio se empleará el valor correspondiente al mes de mayo del año que se trate (fecha de cierre de la convocatoria).

La Fundación INVAP será responsable de la gestión del pago de los montos en dinero a las personas ganadoras.

Artículo 9.- PREMIACIÓN

La entrega de los premios y el pago del monto en dinero correspondiente a cada premio se realizarán una vez emitidas las resoluciones finales del jurado y dentro de los 60 días posteriores al anuncio público del premio.

El acto de premiación se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el mes de octubre y serán invitados a participar del mismo las y/o los ganadores de los premios.

Artículo 10.- DIFUSIÓN DE IMAGEN Y DE IDEAS

La participación en el concurso implica la autorización automática a INVAP para comunicar los resultados y difundir información acerca del título y resumen/abstract de la tesis, y el nombre y dirección de e-mail del o de la tesista/s.

La participación en el certamen implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de presentar reclamo o acción de cualquier naturaleza contra la empresa o la Fundación INVAP, sus Directores y Miembros del Consejo, como así también contra las y los miembros del Jurado.

La participación en el certamen implica la cesión automática de los derechos de cualquier tipo de imagen y reproducción sobre las personas participantes de acuerdo a lo descripto en los párrafos siguientes, no así sobre la propiedad intelectual de la tesis presentada

Asimismo, los y las postulantes se comprometen a brindar entrevistas audiovisuales individuales y grupales, sesiones fotográficas, grabaciones, producciones audiovisuales y fotográficas de cualquier tipo y soporte con el fin de promocionar esta y otras iniciativas de la empresa.

La empresa se compromete a utilizar las imágenes y los contenidos solo con fines promocionales, institucionales, científicos, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna.

Artículo 11.- CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las decisiones del jurado serán inapelables, así como también el fallo sobre las y los ganadores de los premios contemplados en el certamen.

A los efectos del concurso, se constituirá un Comité Organizador que tendrá a su cargo la gestión integral del evento, incluida la difusión del mismo.

Estará compuesto por miembros de la Gerencia General, el Área de Vinculación Tecnológica, el Área de Comunicación y la Fundación INVAP.

El Comité Organizador del certamen y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los/las participantes respecto a sus trabajos, tesis o tesinas, ni ofrecerán ninguna información que no sea el propio fallo.

La convocatoria, novedades, integración de los jurados, fallos, bases y toda ulterior información serán publicadas en forma oficial en el sitio web del certamen. Los resultados de cada etapa del concurso se publicarán en el sitio web y luego el Comité Organizador se contactará por correo electrónico con las y los participantes.

Los únicos canales habilitados de comunicación entre participantes y organizadores serán los determinados por la empresa.

Artículo 12.- MODIFICACIONES

La empresa se reserva el derecho de modificar los plazos, así como también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en el programa y/o sus procedimientos y de comunicarlo con antelación a través de la página web y/o del correo electrónico constituido, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

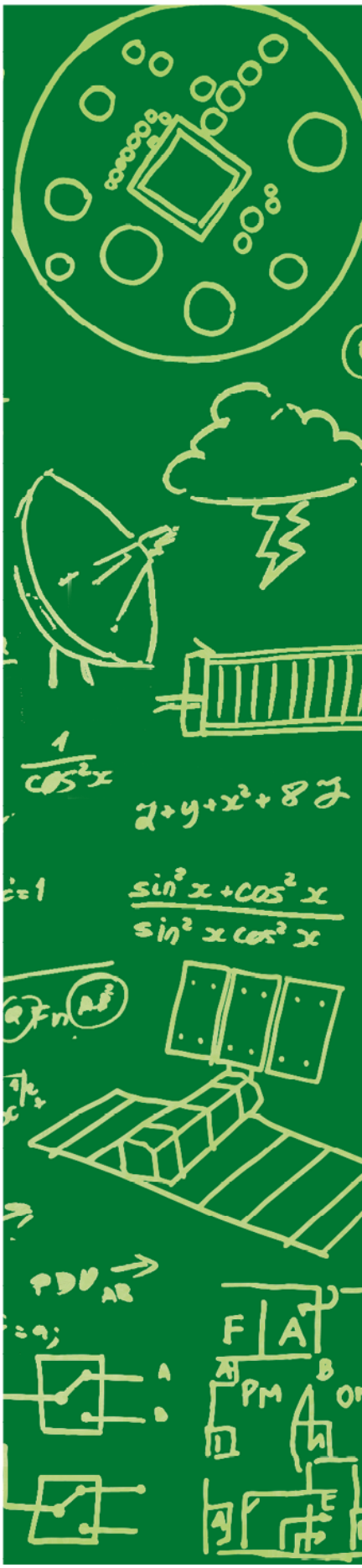

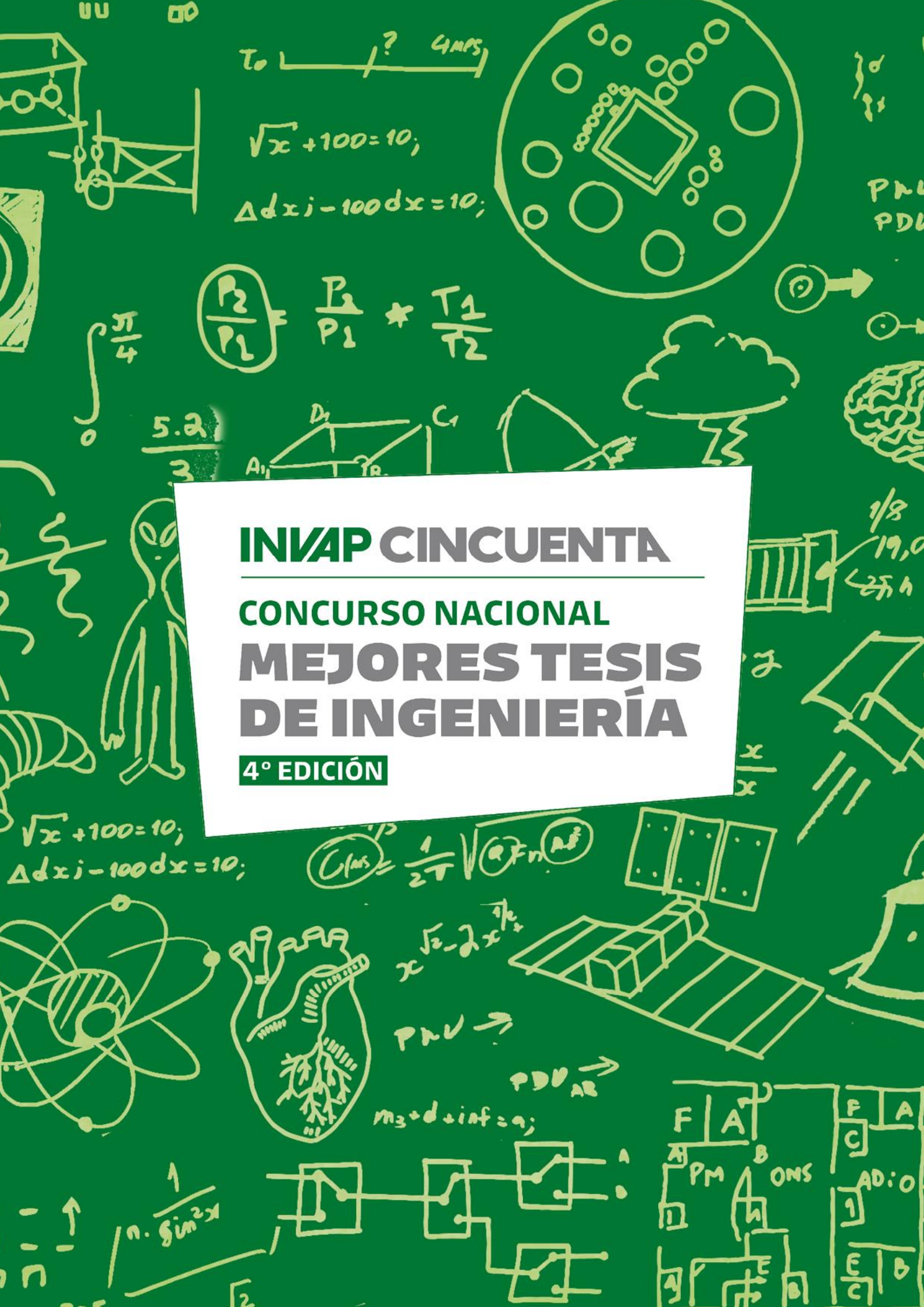

INVAP CINCUENTA

CONCURSO NACIONAL

MEJORES TESIS DE INGENIERÍA

4° EDICIÓN